

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Objeto:	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EMISIÓN DE RUIDOS EN OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO HABITACIONAL		
Modalidad (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	ALONSO VARAS
Cargo:	ABOGADO
Empresa u Organización:	INMOBILIARIA LETSEN TRANQUILA SPA
Rut empresa u organización:	77.060.525-3
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	EDIFICIO SUECIA, TRANQUILA 2335
Dirección del titular:	DR MANUEL BARROS BORGONO 380
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	ALONSO VARAS	ABOGADO	[REDACTED]
2	VALERIA BONILLA	ADMINISTRADOR DE OBRA	[REDACTED]
3	JUAN JOSÉ MANDIOLA	VISITADOR DE OBRA	[REDACTED]
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de represen otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, se señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

SOLICITAR GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE CUMPLIMIENTO

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

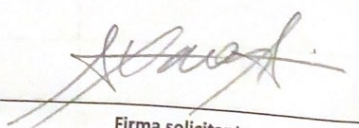
Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."


Firma solicitante



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 05 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 16245 - 2023.-

Santiago, 07 de Diciembre de 2023.-



123456802188
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456802188.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5216-123456802188.-



1 REPERTORIO N° 16.245-2.023.-
2 OT. 10.839
3 LEBENJUDICIAL/VM233

6 MANDATO JUDICIAL

8 INMOBILIARIA LEBEN CANELO SpA Y OTRAS

10 A

12 ALONSO ESTEBAN VARAS ROGAZI

16 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de diciembre
17 del año dos mil veintitrés, ante mí, **JUAN FRANCISCO**
18 **ALAMOS OVEJERO**, Abogado, Notario Público Interino de
19 la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago,
20 domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número
21 novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece:
22 La sociedad **INMOBILIARIA LEBEN CANELO SpA**, persona
23 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
24 tributario número setenta y siete millones sesenta
25 mil quinientos veintinueve guión seis; la sociedad
26 **INMOBILIARIA LEBEN CAPITANES SpA**, persona jurídica
27 del giro que indica su nombre, rol único tributario
28 número setenta y siete millones sesenta mil
29 quinientos treinta y dos guión seis; la sociedad
30 **INMOBILIARIA LEBEN HIPÓDROMO SpA**, persona jurídica

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456802188
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 del giro que indica su nombre, rol único tributario
2 número setenta y siete millones sesenta mil
3 quinientos diecinueve guión nueve; la sociedad
4 **INMOBILIARIA LEBEN TRANQUILA SpA**, persona jurídica
5 del giro que indica su nombre, rol único tributario
6 número setenta y siete millones sesenta mil
7 quinientos veinticinco guión tres; la sociedad
8 **INMOBILIARIA LEBEN IMPERIAL SpA**, persona jurídica del
9 giro que indica su nombre, rol único tributario
10 número setenta y siete millones treinta y cinco mil
11 seiscientos treinta y uno guión ocho; la sociedad
12 **INMOBILIARIA LEBEN SAN EUGENIO SpA**, persona jurídica
13 del giro que indica su nombre, rol único tributario
14 número setenta y seis millones novecientos noventa y
15 seis mil novecientos noventa guión K; la sociedad
16 **INMOBILIARIA LEBEN CHACABUCO SpA**, persona jurídica
17 del giro que indica su nombre, rol único tributario
18 número setenta y siete millones trescientos veinte
19 mil ciento noventa y dos guión siete; la sociedad
20 **INMOBILIARIA LEBEN EYZAGUIRRE SpA**, persona jurídica
21 del giro que indica su nombre, rol único tributario
22 número setenta y siete millones cuatrocientos
23 veintisiete mil ochocientos sesenta y siete guión
24 dos; la sociedad **INMOBILIARIA LEBEN TOESCA SpA**,
25 persona jurídica del giro que indica su nombre, rol
26 único tributario número setenta y seis millones
27 setecientos ocho mil ochocientos veintitrés guión K;
28 la sociedad **INMOBILIARIA LEBEN MIRADOR SpA**, persona
29 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
30 tributario número setenta y seis millones setecientos

Pag: 3/9



Certificado
123456802188
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 ocho mil ochocientos quince guión nueve; y la
2 sociedad **DUPLICA SpA**, persona jurídica del giro que
3 indica su nombre, rol único tributario número setenta
4 y siete millones setecientos ochenta mil novecientos
5 setenta y siete guión seis; todas representadas,
6 según se acreditará, por don **JUAN IGNACIO PINTO**
7 **POEHLS**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de
8 identidad número quince millones trescientos setenta
9 y ocho mil setecientos sesenta guion tres, todos los
10 comparecientes domiciliados para estos efectos en
11 calle Doctor Manuel Barros Borgoño número trescientos
12 ochenta y seis, comuna de Providencia, Región
13 Metropolitana; el compareciente mayor de edad quien
14 acredita su identidad con la cédula antes mencionada,
15 y expone: Que en la representación que comparece,
16 viene a otorgar al abogado don **ALONSO ESTEBAN VARAS**
17 **ROGAZI**, cédula de identidad número dieciséis millones
18 setecientos nueve mil seiscientos ochenta y ocho
19 guion tres, los siguientes poderes para actuar en su
20 representación: **Uno)** Mandato judicial amplio para que
21 represente a las mandantes en todo tipo de juicio, de
22 cualquier naturaleza que sea y que actualmente tenga
23 pendiente o le ocurra en lo sucesivo, sea civil,
24 laboral, penal o en sede administrativa, en cualquier
25 calidad procesal que detente, sea demandante o
26 demandado, querellante o querellado, tercerista
27 coadyudante o excluyente, incidentista, o cualquier
28 otro título o en cualquier forma.- Se confieren al
29 mandatario las facultades indicadas en ambos incisos
30 del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento

Pag: 4/9



Certificado Nº
123456802188
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Civil; y especialmente se les confieren las
2 facultades para que en su nombre y representación
3 interpongan demandas de cualquier naturaleza,
4 querellas e iniciar cualquier otras gestiones
5 judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o
6 contenciosa, reconvenir, contestar reconveniones,
7 desistirse en primera instancia de la acción
8 deducida, aceptar la demanda contraria sin previo
9 emplazamiento personal del mandate, absolver
10 posiciones, renunciar a los recursos o términos
11 legales, transigir, comprometer, otorgar a los
12 árbitros facultad de arbitradores, aprobar convenios
13 y percibir, celebrar convenios o transacciones
14 judiciales o extrajudiciales, tercerista, coadyuvante
15 o excluyente, o cualquier otro título o en cualquier
16 otra forma, hasta la completa ejecución de la
17 sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes o
18 apoderados y delegar en ellos todas y cada una de las
19 facultades que por este acto se confieren; **Dos)**
20 Representar a las mandantes ante toda clase de
21 autoridades políticas, administrativas y municipales,
22 de personas naturales o jurídicas, sean de derecho
23 público o privado, entre ellos, pero no
24 exclusivamente, el Instituto de Normalización
25 Previsional, Servicios de Salud, Cajas de Previsión,
26 Administradoras de Fondos Mutuos, Dirección del
27 Trabajo, Inspección del Trabajo, Servicio de
28 Impuestos Internos, Tesorería General de la
29 República, Servicio Nacional de Aduanas,
30 Administradoras de Fondos de Pensiones, Dirección de

Pag: 5/9



Certificado
123456802188
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 Obras Municipales, Servicio de Vivienda y
2 Urbanización, Ministerios y Secretarías Regionales,
3 Intendencias, Gobernaciones, Correos, Bancos
4 Comerciales e Instituciones Financieras,
5 organizaciones e instituciones de seguridad social y
6 de salud, y en especial el Banco Central, Banco del
7 Estado de Chile, Corporación de Fomento de la
8 Producción y Empresa Nacional de Minería.-
9 **PERSONERÍAS: La personería de don Juan Ignacio Pinto**
10 **Poehls para representar a INMOBILIARIA LEBEN CANELO**
11 **SpA** consta en escritura pública de fecha treinta de
12 julio de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría
13 de Santiago de don René Benavente Cash. **La personería**
14 **de don Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a**
15 **INMOBILIARIA LEBEN CAPITANES SpA** consta en escritura
16 pública de fecha treinta de julio de dos mil
17 diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don
18 René Benavente Cash. **La personería de don Juan**
19 **Ignacio Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA**
20 **LEBEN HIPÓDROMO SpA** consta en escritura pública de
21 fecha treinta de julio de dos mil diecinueve,
22 otorgada en la Notaría de Santiago de don René
23 Benavente Cash. **La personería de don Juan Ignacio**
24 **Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA LEBEN**
25 **TRANQUILA SpA** consta en escritura pública de fecha
26 treinta de julio de dos mil diecinueve, otorgada en
27 la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. **La**
28 **personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para**
29 **representar a INMOBILIARIA LEBEN IMPERIAL SpA** consta
30 en escritura pública de fecha treinta de mayo de dos

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456802188
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de
2 don René Benavente Cash. La personería de don Juan
3 Ignacio Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA
4 LEBEN SAN EUGENIO SpA consta en escritura pública de
5 fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, otorgada
6 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.
7 La personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
8 representar a INMOBILIARIA LEBEN CHACABUCO SpA consta
9 en escritura pública de fecha dos de febrero de dos
10 mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de
11 don Gino Paolo Beneventi Alfaro (Interino). La
12 personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
13 representar a INMOBILIARIA LEBEN EYZAGUIRRE SpA
14 consta en escritura pública de fecha diecinueve de
15 julio de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de
16 Santiago de don Gino Paolo Beneventi Alfaro
17 (Interino). La personería de don Juan Ignacio Pinto
18 Poehls para representar a INMOBILIARIA LEBEN TOESCA
19 SpA consta en escritura pública de fecha treinta y
20 uno de octubre de dos mil veintitrés, otorgada en la
21 Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos
22 Ovejero (Interino). La personería de don Juan Ignacio
23 Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA LEBEN
24 MIRADOR SpA consta en escritura pública de fecha
25 treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés,
26 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan
27 Francisco Álamos Ovejero (Interino). La personería de
28 don Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a
29 DUPLICA SpA consta en escritura pública de fecha ocho
30 de junio de dos mil veintitrés, otorgada en la

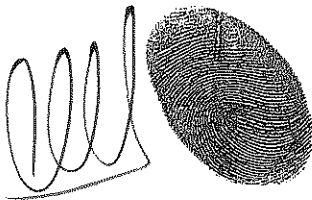
Pag: 7/9



Certificado
123456802188
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos
2 Ovejero (Interino). Las escrituras de personería
3 antes citadas no se insertan por ser conocidas del
4 otorgante y del Notario que autoriza. La presente
5 escritura fue redactada según minuta enviada por el
6 abogado don Alonso Varas Rogazi. En comprobante y
7 previa lectura así lo otorga y firma el compareciente
8 con el Notario que autoriza.- SE DA COPIA. DOY FE.-
9

10 
11
12
13 -----


14 JUAN IGNACIO PINTO POEHLS
15 pp. INMOBILIARIA LEBEN CANELO SpA, Y OTRAS
16
17
18


19 
20
21
22
23

24
25
26
27
28
29
30

Pag: 8/9

Certificado Nº
123456802188
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


Derechos
\$ 80.000

 Rep: 16.245-2023
5/12/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Pag: 9/9



Certificado
123456802188
Verifique validez
<http://www.fojas.>

